

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-7810 *Extracto de la convocatoria 2019 de ayudas personales de carácter social, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros o material escolar para el curso 2019-2020. Expediente 2019/7829B.*

BDNS (Identif.): 471569.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas personales en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros o material escolar del curso 2019-2020 en las etapas de primer ciclo (2 años) y segundo ciclo (3 a 5 años) de educación infantil.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, los padres o tutores de los menores de edad que cumplan los requisitos fijados en el artículo 5 de las bases reguladoras, entre otros, estar empadronados y residir de forma efectiva en Torrelavega, y que los alumnos estén escolarizados en centros de educación de Torrelavega. Solo se admitirá una solicitud de ayuda por unidad familiar, si bien se podrá incluir ayudas para uno o varios menores en edad escolar integrados en la misma.

Segundo. Finalidad.

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es tramitar y, en su caso, conceder ayudas sociales para la adquisición de libros o material escolar del curso 2019-2020, a unidades familiares cuyos ingresos no superen las cuantías fijadas en el artículo 11 de las bases de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 161, de 22 de agosto de 2019, y puede consultarse en el tablón de anuncios, página Web del Ayuntamiento, y Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de seis mil quinientos (6.500,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 40000 3260 22114 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2019, en prórroga del ejercicio 2018, denominada "Libros de texto". La ayuda máxima que se podrá conceder a cada persona física o unidad familiar será de noventa (90,00) euros por hijo.

JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 171

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio con el extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 26 de agosto de 2019.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2019/7810

CVE-2019-7810